



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.720 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 012/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles M. Saez y L. Sosa. Declarar de Interés Socio Ambiental a la Marcha por el Cambio Climático”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-023;

La convocatoria a la Marcha Abierta realizada por “Fridays For Future” para el viernes 19 de marzo de 2.021 en el Departamento de San Martín, a favor del Cambio Climático;

Que “Fridays For Future” nace como un movimiento estudiantil en Suecia en agosto de 2.018 después de que la adolescente, Greta Thunberg, de 15 años, se declarara en huelga escolar por el clima frente al parlamento sueco. Las huelgas estudiantiles de niñas, niños y jóvenes cada viernes buscan exigir al gobierno tomar medidas que frenen o prevengan el avance de la crisis climática, así como crear conciencia ambiental, social y política, ya que si no se actúa, no habrá un futuro para el cual se deba estudiar o prepararse;

Que en Argentina el movimiento empezó con una activista que comenzó a manifestarse sola los viernes en Plaza de Mayo. Poco a poco fueron sumándose personas de diversas edades y con diversos intereses, lo que hace que hoy sea un grupo heterogéneo y diverso y en el presente nuestra provincia cuenta con un grupo activista;

Que “Fridays for Future” se apega a la ciencia y los acuerdos internacionales, principalmente los reportes del IPCC (Quinto Informe de Evaluación,

y el Reporte Especial de 1.5°C de Calentamiento Global) y el Acuerdo de París. No se buscan ni promueven los protagonismos individuales ni de organizaciones;

Que “Fridays for Future Argentina y Mendoza” es un movimiento pacífico e inclusivo. La violencia, discriminación, acoso, hacia dentro o hacia afuera no representan al movimiento;

Que “Fridays for Future Argentina y Mendoza” no tiene fines de lucro, ni se buscan beneficios a particulares;

Que la acción por el cambio climático es una de las políticas de gestión de este departamento y cualquier actividad relacionada a la toma de conciencia de la misma es productiva para nuestra comunidad;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de suma importancia la aprobación de este proyecto, mediante el cual se desea reconocer a esta organización que lucha por la concientización sobre el cuidado del Medio Ambiente; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Socio Ambiental para el Departamento de Junín, a la Marcha por la Concientización y el Cambio Climático organizada por la O.N.G. Friday For Future, a realizarse el día 19 de marzo del corriente en el Paseo de la Patria, Ciudad de San Martín.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.